



El paro de labores del pleno de la Suprema Corte se mantendrá al menos hasta el jueves próximo.

FOTO: ESPECIAL

Piña Hernández; y con el voto en contra de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf y la abstención de la ministra Lenia Batres Guadarrama, se declaró que las Salas deberán acordar si celebran sesión a distancia.

“Asimismo, se dará tramitación de los asuntos urgentes conforme al criterio de las ministras y los ministros a los que corresponda proveer en el ámbito de su competencia”, precisa el texto de tres párrafos.

Y que será el “próximo 12 de septiembre”, cuando el pleno de la Corte “valorará la situación que prevalece y adoptará las medidas conducentes”.

Fue justamente hace una semana, el martes pasado, cuando el pleno de ministros decidió sumarse al paro de labores que por primera vez y un día antes aprobaron iniciar los trabajadores de la Corte en protesta contra la reforma judicial.

Las ministras Batres Guadarrama y Ortiz Ahlf se han manifestado abiertamente en favor, desde la plaza pública, de la reforma judicial propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, mientras que Piña Hernández acudió el fin de semana al plantón que trabajadores judiciales mantienen en la Cámara de Diputados a expresar su respaldo.

De acuerdo con los tiempos fijados por el Senado, el próximo jueves ya habrá sido votado en el pleno la reforma judicial.

Si se aprueba por el Senado, el decreto será remitido a las Legislaturas locales y si lo aprueban al menos 17 el Ejecutivo federal podrá publicarlo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para entrar en vigor.

Hasta que se vote reforma en Senado

Extiende SCJN paro de labores tres días más

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La suspensión de labores en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que inició la semana pasada en protesta contra la reforma constitucional del Poder Judicial federal que procesa el Congreso de la Unión para elegir por voto popular a ministros, jueces y magistrados, continuará al menos hasta el próximo jueves por decisión del pleno.

“Se informa que, en la sesión privada celebrada el día de hoy (ayer), por mayoría de votos, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que continuará la suspensión de

actividades en este alto tribunal, manteniendo las guardias necesarias, sin que corran plazos hasta el jueves 12 de septiembre del año en curso”, cita el comunicado de prensa emitido por el máximo tribunal constitucional del país.

La Primera y Segunda Salas de la Corte habrán de decidir si sesionan hoy a distancia, como hacen un día, los miércoles, a la semana.

“Con los votos a favor de las ministras y de los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Deyán y la presidenta Norma Lucía

Política
y Sociedad
**Reforma
al Poder
Judicial**

Si se aprueba por el Senado, el decreto será remitido a las Legislaturas locales y si lo aprueban al menos 17 el Ejecutivo federal podrá publicarlo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para entrar en vigor.